



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ, DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON JULIO UTRILLA CANO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta**, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La aplicación Radar Covid, diseñada por una filial del Grupo Indra¹ en el seno de un procedimiento de contratación pública² que fue promovido por la Secretaría General de Administración Digital, ha sido ya objeto de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). La iniciativa ha surgido de una mercantil especializada en la defensa y gestión de reclamaciones alusivas a la protección de datos personales³.

El contenido de la reclamación es doble:

- i. solicitar a la AEPD que confirme si la aplicación móvil cumple con los principios que establece el Reglamento General de Protección de Datos⁴ (entre otros, licitud, lealtad, transparencia, responsabilidad proactiva, etc.);
- ii. instar a la AEPD a que investigue si la Secretaría General de Administración Digital llevó a cabo la evaluación de dichos principios antes de efectuar el tratamiento de los datos personales contenidos en la aplicación Radar Covid.

¹ INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU es una de las 100 filiales del Grupo Indra, participado por el Estado en un 18,71% (a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales).

²Expediente de contratación 3852 2020EMERG003. El anuncio de formalización del referido contrato de servicios se publicó el 24 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial del Estado, número 227.

³ "Reclamadatos".

⁴ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente:

PREGUNTA

1. ¿Por qué motivo la Secretaría General de Administración Digital no ha definido en la Política de privacidad de la aplicación Radar Covid las funciones y responsabilidades de las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas que han completado los procesos técnicos necesarios para integrar la aplicación en sus sistemas sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

C.DIP 53304 11/09/2020 12:15



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

Doña Mireia Borrás Pabón.

Diputada GPVOX.

Don Julio Utrilla Cano.

Diputado GPVOX.

C.DIP 53304 11/09/2020 12:15